

Autorización a la Administración para consultar de forma telemática los datos de las personas físicas o jurídicas que quieran contratar con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. (17648 / SIA: 211994)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Autorización para que la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas compruebe los datos de estar al corriente en los pagos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Hacienda Autonómica, Tesorería General de la Seguridad Social, identidad y residencia de los interesados o representantes de las entidades interesadas en contratar con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

INTERESADOS

Personas, físicas o jurídicas, que quieran contratar con la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Artículo 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público (DOCV núm. 6376, de 14/10/2010).
- [Normativa] Artículos 71.1 d), 140.1 a), 3º y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9/11/2017).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Al menos 3 días antes de que finalice el plazo de 10 días establecido por el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- AUTORIZACIÓN DE CONSULTA TELEMÁTICA DE DATOS EN CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F81391>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.

- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En el caso de:

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS - VALENCIA:

La ATENCIÓN PRESENCIAL y REGISTRO DE DOCUMENTOS será ÚNICAMENTE mediante CITA PREVIA, que se puede solicitar a través del teléfono de información de la Generalitat 012 o a través de internet: https://www.gva.es/es/inicio/servicios_linea/citas_previas

Y preferentemente en:

- Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

ENLACES

- [Normativa] Ver Decreto 165/2010, de 8 de octubre

http://www.docv.gva.es/datos/2010/10/14/pdf/2010_11021.pdf

- [Normativa] Ver Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/09/pdfs/BOE-A-2017-12902.pdf>

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí